

OSORNO, 26 AGO. 2013

MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL COLEGIO ADOLFO KOLPING

DECRETO N° 13941

VISTOS:

La solicitud con IDOC N° 334539 de fecha 13 de agosto 2013, la Directora del Colegio Adolfo Kolping Sra. Carolina Henríquez Ponce, mediante la cual solicitan la Casa del Folclor, para el día 12 diciembre del 2013, desde las 09.00 a 14.00 hrs., con la finalidad de realizar la Ceremonia de Licenciatura de los alumnos del Kinder a Octavo Básico del Establecimiento Educacional.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades para el desarrollo educacional en la comunidad, de forma gratuita al público asistente.

El artículo 13 N° 10 de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 13.08.2013 y la autorización con Ord. N° 964 con fecha 16.08.2013.

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que deléga atribuciones a la Sra. Administradora Municipal,

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

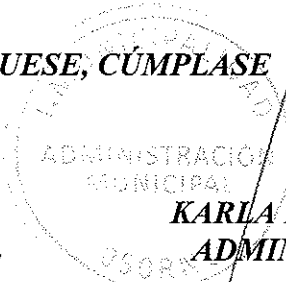
DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, al Colegio Adolfo Kolping, de derechos municipales por el uso de la Casa del Folclor, para el 12 diciembre del 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Casa del Folclor
- IDOC N° 334688